

2  
Casos que se admitieron por venir merced  
tanto que se examinaron y apuraron por los  
veedores de esta Ciudad para mantener su  
libertad y últimamente, a que se le dio su  
armonia de esta Ciudad con la de otras, pagando esta  
impuesto un tributo sobre los lanas y carbones  
y Carridos Cartag. para que en fuerza de la  
recomandación no se entendiere como un veri-  
nos, la responsio que esta heracolo para la  
Comunidad de Pastos por todo lo qual se protesta  
no le pare de su uicio

Amexsoff

Regulacione los Dotor y hallandore estan  
iguales los Cavalleros de los y en contrario  
parecer los unos de los otros en su Interes.  
El Sr. D. Pedro Nato daron que preside de su  
tizia, este Ayuntamiento se conformo y a de sus  
con los Cavalleros que son de parecer el que  
se admita dicha Carta de amercion y que se le de adto  
Joh. Carreres la lizencia que solicita en  
tendido por esta Ciudad de la ratificacion de lo que  
dicha se vea atento a que de ve heracolo  
mas fuerza la Justificacion de esta Carta  
de su amercion q. en memorial que se produce en  
los veedores quienes no contra haian cosa  
mirada adho Carreres, por que los de mas  
razones en que se fundan los Cavalleros  
reparados, podran servir para circunstan-  
de aquella naturaleza, no para Inbexia  
la practica y antigua costumbre que a tenido  
este Ayuntamiento en la admision de

